

GOLD WINNER



***2018 -2019 Texas School to Watch Designation***

***2016 Inaugural Texas Honor Roll School with special STEM designation in Math & Science***

***2015 NCUST “National Excellence in Urban Education GOLD Award Winner”***

***2014 -2018 TEA – Met All Indexes and All Distinctions***

 ***2011 National Blue Ribbon School***

Orpha Herrera, Counselor Emily Pietrzak, Counselor Olga Cisneros, Testing Coordinator

**Ericka Julie Carranza, Principal** Jose Silva, Assistant Principal Maria Chávez, Assistant Principal

**Política de la Participación de Padres**

**2018-2019**

**Declaración de Misión**

La misión de la escuela B.L. Gray Junior High es de inspirar, educar, y que cada alcancé su mayor potencial y ser líderes destrezas progresivas y tener un carácter moral fuerte.

**Declaración de Propósito**

B.L. Gray Junior High está dedicada a proveer una educación de calidad para cada estudiante para realizar este objeto, B.L. Gray Junior High desarrollará y mantendrá asociación con padres/guardianes, patrocinadores, y miembros de la comunidad. Entre este esfuerzo unido, estudiantes serán ciudadanos, y miembros de la comunidad

ambiente de aprendizaje que permita a los estudiantes estar listos para el colegio y sus carreras, proveer diversas oportunidades de aprendizaje con la meta de preparar a nuestros estudiantes para que rápidamente cambien las realidades políticas, económicas y sociales, proveer un ambiente seguro que le permitirá a cada estudiante ser creativo en su manera de pensar, y proveer un compromiso que asegure que los estudiantes alcancen sus metas educacionales y personales. Entre estos esfuerzos, estudiantes serán mas exitosos y ciudadanos productivos. Padres y personal trabajaran juntos para diseñar e implementar la Política de la Participación de Padres. Sharyland ISD publicará la política en el sitio de internet de la escuela.

 **\* \* \* \* \***

**Requisitos del Programa**

**La Escuela B.L. Gray Junior High** está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos estatales:

* Consistente con la sección 1118, la escuela trabajará para asegurarse que la Política de Padres requerida cumple con los requisitos de la sección 1118 de ESEA e incluye el Compacto Escolar el cual es consistente con la sección 1118 de ESEA (Every Student Succeeds Act). Ley de todo estudiante tiene éxito.
* **La escuela B.L. Gray Junior High** notificará a los padres/guardianes de la política en un formato uniforme entendible, práctico y en un idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y será actualizada periódicamente para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
* Cumplirá con los requisitos de la Título I, parte A de una manera práctica; La escuela **B.L. Gray Junior High** proveerá oportunidades completas para la participación de padres con inglés limitado, padres con discapacidades, y padres con hijos migratorios, además de proporcionar información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 del ESEA en una forma uniforme entendible con formatos alternativos disponibles bajo pedido y en un idioma que los padres entiendan.
* Si el plan para el programa del Título I, parte A desarrollado bajo sección 1114 (b) de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los estudiantes participantes, la escuela enviara cualquier comentario de los padres con el plan cuando la escuela envíe el plan a la agencia de educación local (distrito de la escuela).
* **La escuela B.L. Gray Junior High** participara con los padres de los estudiantes servidos por el Título I Parte A, en las decisiones acerca de cómo el 1% de los fondos reservados para el involucramiento de padres es usado, y se asegurara de que no menos del 95% del 1% reservado vaya directamente a las escuelas.
* **La escuela B.L. Gray Junior High** construirá su propia capacidad para un involucramiento de padres fuerte con el fin de asegurar un involucramiento de padres efectivo y apoyar la unión entre la escuela, padres y comunidad para mejorar el logro académico estudiantil.
* **La escuela B.L. Gray Junior High** proveerá otro apoyo razonable para las actividades del involucramiento de padres bajo la sección 1118 de ESEA según sea requerido por los padres.

* **La escuela B.L. Gray Junior High** será gobernada por la siguiente definición estatal del involucramiento de padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

***Participación de padres significa comunicación significativa entre ambos lados involucrando el aprendizaje académico estudiantil y otras actividades escolares, asegurando que:***

1. *Los padres tomen un papel integral en asistir al aprendizaje de sus hijos.*
2. *Los padres sean motivados a involucrarse activamente en la educación de sus hijos en la escuela.*
3. *Los padres sean socios completos en la educación de sus hijos y sean incluidos apropiadamente en las decisiones que se hacen y en los comités de consejo para asistir en la educación de sus hijos.*
4. *Llevar acabo otras actividades las cuales están definidas en la sección 1118 del ESEA.*

**Implementación del Programa**

1. **La Escuela B.L. Gray Junior High** llevara a cabo una junta anual para el desarrollo y revisión de la política del involucramiento de padres bajo sección 1118 del ESEA durante
2. **La Escuela B.L. Gray Junior High** llevará a cabo una junta anual para informar a los padres de la participación de la escuela en el programa del Título I parte A explicar los requerimientos y sus derechos como padres para participar en el programa. La junta será convocada en una hora conveniente para que los padres puedan asistir. La invitación se hará por medio de:
3. **La Escuela B.L. Gray Junior High** proveerá a los padres de los estudiantes que participan en el programa del Título I parte A, información acerca del currículo escolar, formas de evaluación académica (usada para medir el progreso de los estudiantes)
4. **La Escuela B.L. Gray Junior High** proveerá a cada padre un reporte del estudiante acerca del rendimiento de su hijo en la evaluación estatal de matemáticas, Idioma de arte y lectura por medio de:
5. **La Escuela B.L. Gray Junior High** informara a los padres cuando a sus hijos se les haya asignado por cuatro semanas consecutivas o más, un maestro que no está altamente calificado dentro del término en la sección 200.56 de las últimas regulaciones del Título I (67 Fed. Reg. 71710, diciembre 2, 2001) por medio de:
6. **La Escuela B.L. Gray Junior High** proveerá asistencia a los padres a entender el estándar de contenido académico estatal, estándar de logro académico estudiantil estatal, evaluación académica local y estatal, evaluaciones alternativas y los requerimientos del programa Título I, parte A, esto se hará por medio de:
7. **La Escuela B.L. Gray Junior High** proveerá las siguientes clases para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos/hijas en casa y así mejorar su logro académico.
8. **La Escuela B.L. Gray Junior High** se asegurará que toda información relacionada con la escuela, como la registración en línea, juntas del Título I y otras actividades sea enviada a los padres en un idioma que ellos puedan entender.

**Adoptada**

Esta Política de la Participación de Padres fue desarrollada y estuvo de acuerdo juntamente con padres y personal de la **Escuela B.L. Gray Junior High** el

**14 de mayo del 2019** y estará en efecto durante el año escolar **2018-2019.**